

Gobierno del Estado de Baja California

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2019-A-02000-21-0486-2020

486-GB-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	283,121.6
Muestra Auditada	164,130.7
Representatividad de la Muestra	58.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2019, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en el Gobierno del Estado de Baja California, fueron por 283,121.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 164,130.7 miles de pesos, que representó el 58.0%.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2018, se analizó el control interno instrumentado por el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Baja California (SECESP) y de la entonces Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Baja California (SSP) ahora Fiscalía General del Estado de Baja California (FGE), ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 35 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al SECESP y a la SSP en un nivel bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría núm. 555-GB-GF de la Cuenta Pública 2018 que el titular de la Auditoría Superior de la Federación

notificó al titular del ente fiscalizado. Al respecto, el Gobierno del Estado de Baja California, proporcionó la documentación mediante la cual acreditó las acciones implementadas en materia de control interno para garantizar el cumplimiento de los objetivos, respecto de las debilidades detectadas en la gestión del fondo; por lo que, con este antecedente, se consideró el cumplimiento de los acuerdos asentados en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Baja California (SH) abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas, una para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASP 2019 por 283,121.6 miles de pesos, para que por cuenta y orden del SECESP, de la SSP, de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Baja California (SIDURT) y de la FGE realice la dispersión de los recursos mediante el pago electrónico para abono a las cuentas a favor de terceros, la cual se notificó, en tiempo y forma, a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP"A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y en la que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2019 por 2,705.5 miles de pesos y 641.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, para un total de 3,347.3 miles de pesos, de los cuales se cobraron comisiones bancarias por 8.7 miles de pesos, 2,753.3 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en enero de 2020, antes de la revisión y 585.3 miles de pesos se aplicaron al 31 de diciembre de 2019 en los objetivos del fondo, y otra cuenta bancaria en donde se depositaron recursos por 70,780.4 miles de pesos que corresponden a la aportación estatal convenida en el Acuerdo de Coordinación del FASP y que representan el 25.0% de los recursos del FASP 2019 que le fueron asignados por 283,121.6 miles de pesos, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido por la normativa, que es del 25.0%, y en la que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2019 por 308.3 miles de pesos y 41.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, para un total de 349.7 miles de pesos.
- b) La SH remitió, en tiempo y forma, a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas y productivas.
- c) La TESOFE transfirió a la SH recursos del FASP 2019 por 283,121.6 miles de pesos, en las fechas establecidas en el calendario para la ministración de los recursos federales.
- d) La SH emitió los recibos oficiales de los recursos depositados en la cuenta bancaria conforme lo estipulado por la normativa y los remitió, en tiempo y forma, a la DGPYP"A" de la SHCP. Cabe mencionar que los recursos del FASP 2019 no se gravaron, ni afectaron en garantía.

- e) Se constató que los saldos en la cuenta bancaria de la SH, utilizada para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASP 2019, al 31 de diciembre de 2019, y al 31 de marzo de 2020, se conciliaron con los saldos pendientes por devengar y pagar reportados en los registros contables y presupuestarios a las mismas fechas.
- f) La SH realizó las aportaciones estatales por 70,780.4 miles de pesos para ser devengados de manera concurrente con los recursos federales del FASP 2019 por 283,121.6 miles de pesos, lo que representa un Financiamiento Conjunto de 353,902.0 miles de pesos a fin de que se destinen a los proyectos vinculados con las políticas, estrategias y prioridades orientadas al cumplimiento de las acciones y metas establecidas en los Ejes Estratégicos, los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas y los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), así como con los fines y objetivos de gasto del FASP, los cuales fueron transferidos en el número de ministraciones y de manera proporcional a los montos de los recursos del FASP 2019 y dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha del calendario de ministraciones federales.

3. La SH transfirió recursos del FASP 2019 por 227,300.0 miles de pesos a cuentas bancarias de otros fondos y programas con objetivos distintos, los cuales fueron devueltos a la cuenta bancaria del fondo, así como los rendimientos financieros generados por 3,891.4 miles de pesos, y estos fueron reintegrados a la TESOFE en enero de 2020, antes de la revisión.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SH-181-2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. Se constató que la SH registró, en su sistema contable y presupuestario, los recursos federales recibidos del FASP 2019 por 283,121.6 miles de pesos; de igual forma, se comprobó el registro de los rendimientos generados en la cuenta bancaria de la SH al 31 de marzo de 2020 por 3,347.3 miles de pesos, de los cuales se cobraron comisiones bancarias por 8.7 miles de pesos, 2,753.3 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE en enero de 2020, antes de la revisión y 585.3 miles de pesos se aplicaron al 31 de diciembre de 2019 en los objetivos del fondo y rendimientos financieros generados por 3,891.4 miles de pesos como resultado de la transferencia temporal de los recursos del FASP a cuentas bancarias de otros fondos y programas con objetivos distintos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE en enero de 2020, antes de la revisión y los egresos realizados al 31 de marzo de 2020 por 277,807.7 miles de pesos. Con lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del fondo por 158,816.8 miles de pesos, las cuales se soportaron en la documentación original y esta cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se identificó con el sello "Operado FASP 2019".

Destino de los Recursos

5. Al Gobierno del Estado de Baja California se le transfirieron recursos del FASP 2019 por 283,121.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de marzo de 2020 se comprometieron 279,312.5 miles de pesos y se devengaron 233,706.5 miles de pesos y 277,807.7 miles de pesos, montos que representaron el 82.5% y el 98.1%, de los recursos ministrados, por lo que, a estas fechas, existieron recursos no comprometidos por 3,809.1 miles de pesos, así como recursos no devengados por 49,415.1 miles de pesos y 5,313.9 miles de pesos, que representan el 17.5% y el 1.9%, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE en enero de 2020, antes de la revisión. Cabe mencionar que, de los recursos devengados al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de marzo de 2020 por 233,706.5 miles de pesos y 277,807.7 miles de pesos, respectivamente, se pagaron 231,485.9 miles de pesos y 277,807.7 miles de pesos a las mismas fechas.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SH y por la transferencia temporal de los recursos del FASP a cuentas bancarias de otros fondos y programas con objetivos distintos por 7,238.7 miles de pesos, se cobraron comisiones bancarias por 8.7 miles de pesos, 6,644.7 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE en enero de 2020, antes de la revisión y 585.3 miles de pesos se aplicaron al 31 de diciembre de 2019 en los objetivos del fondo; sin embargo, el Gobierno del Estado de Baja California no aplicó todos los recursos del FASP 2019 en los objetivos del fondo, ni los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SH y como resultado de la transferencia temporal de los recursos del FASP 2019 a cuentas bancarias de otros fondos y programas con objetivos distintos, en los términos de la Ley General de Coordinación Fiscal, de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del FASP, del Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico y demás disposiciones jurídicas.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Núm.	Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2019	Devengado al 31 de diciembre de 2019	% de los recursos transferidos	Devengado al 31 de marzo de 2020	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2019	Pagado al 31 de marzo de 2020
II	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	38,297.0	37,621.5	33,397.8	11.8	37,393.4	13.2	32,671.6	37,393.4
III	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	83,518.9	81,464.5	77,192.3	27.3	81,464.5	28.8	77,192.3	81,464.5
IV	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	7,213.5	6,935.3	6,828.5	2.4	6,935.3	2.5	6,828.5	6,935.3
V	Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	48,699.2	48,494.8	36,982.6	13.0	47,271.3	16.7	36,690.3	47,271.3
VI	Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	30,393.2	30,393.2	29,392.6	10.4	30,340.0	10.7	29,392.6	30,340.0
VII	Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	23,418.5	23,222.1	17,486.1	6.2	23,222.1	8.2	16,961.7	23,222.1
VIII	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	28,156.6	27,882.4	27,071.8	9.5	27,882.4	9.8	26,954.0	27,882.4
IX	Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	22,116.3	21,990.6	4,718.6	1.7	21,990.6	7.8	4,718.6	21,990.6
X	Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	76.6	76.3	76.3	0.0	76.3	0.0	76.3	76.3
	Seguimiento y Evaluación	1,231.8	1,231.8	559.9	0.2	1,231.8	0.4	0.0	1,231.8
Total		283,121.6	279,312.5	233,706.5	82.5	277,807.7	98.1	231,485.9	277,807.7

FUENTE: Estados contables y presupuestarios y estructura programática presupuestaria al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de marzo de 2020 proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTAS: No se consideran los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SH y como resultado de la transferencia temporal de los recursos del FASP a cuentas bancarias de otros fondos y programas con objetivos distintos por 7,238.7 miles de pesos, de los cuales se cobraron comisiones bancarias por 8.7 miles de pesos, 6,644.7 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE en enero de 2020, antes de la revisión y 585.3 miles de pesos se aplicaron al 31 de diciembre de 2019 en los objetivos del fondo.

El Gobierno del Estado de Baja California remitió, en tiempo y forma, a la DGVs del SESNSP las actas de cierre de aquellos recursos devengados y pagados al 31 de diciembre de 2019 y de aquellos recursos comprometidos y devengados pero que no fueron pagados al 31 de diciembre de 2019, así como los comprobantes de los reintegros, la cancelación de las cuentas bancarias y la estructura programática presupuestaria.

La Secretaría de la Honestidad y la Función Pública del Gobierno del Estado de Baja California y el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Baja California iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes núms. INV/04/21 y SH-181-20, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de Baja California recibió recursos del FASP 2019 por 283,121.6 miles de pesos, de los cuales realizó adecuaciones y reprogramaciones por

25,268.3 miles de pesos a los Programas con Prioridad Nacional denominados Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública y Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto, que representan el 8.9% de los recursos asignados, las cuales cumplieron con los requisitos establecidos en los criterios del FASP 2019 y contaron con las autorizaciones correspondientes para su ejercicio, y se comprobó que las adecuaciones y reprogramaciones se aplicaron en Programas con Prioridad Nacional.

- b) El SECESP, la SSP, la SIDURT y la FGE no destinaron recursos del FASP 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.
- c) El SECESP, la SSP, la SIDURT y la FGE destinaron recursos del FASP 2019 por 37,393.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2020 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, monto que representó el 13.2% de los recursos ministrados, así como rendimientos financieros por 428.6 miles de pesos, y se comprobó que se devengaron para los Subprogramas Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública y Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, y cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa, y de una muestra de 2,188.9 miles de pesos para la impartición de cursos de capacitación de formación continua y el suministro e instalación de simulador de realidad virtual, se comprobó que los cursos de capacitación fueron validados por la Dirección General de Apoyo Técnico (DGAT) del SESNSP y cumplieron con el procedimiento y requisitos establecidos en el Programa Rector de Profesionalización y fueron impartidos por un prestador privado de servicios, el cual contó con la acreditación vigente expedida por la DGAT del SESNSP.
- d) El Gobierno del Estado de Baja California presentó mediante el oficio núm. SSPE/2760/19 de fecha 4 de septiembre de 2019 ante el SESNSP el diagnóstico y el programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales, y tenía hasta el 15 de noviembre de 2020 para remitir al SESNSP la evaluación integral del mismo con el informe sobre los avances en los objetivos señalados y su cumplimiento, para presentarlo a la Legislatura Local y al CNSP hasta el 30 de noviembre de 2020, por lo que la evaluación del contenido teórico de los programas se conocerá hasta que se cuente con la evaluación de los diagnósticos.
- e) Para el Programa con Prioridad Nacional denominado Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, el SECESP, la SSP y la FGE destinaron recursos del FASP 2019 por 81,464.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, monto

que representó el 28.8% de los recursos ministrados, y se constató que se devengaron para los Subprogramas Red Nacional de Radiocomunicación, Sistemas de Videovigilancia y Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, y cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa.

- f) El SECESP, la SSP y la FGE destinaron recursos del FASP 2019 por 6,935.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2020 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios, monto que representó el 2.5% de los recursos ministrados, y se verificó que se devengaron para los Subprogramas Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal, Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana y Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal, y cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
- g) La SSP y la FGE erogaron 47,271.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2020 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, monto que representó el 16.7% de los recursos ministrados, y se constató que se devengaron para los Subprogramas Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes, y cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
- h) Para el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos, el SECESP, la SIDURT y la FGE destinaron recursos del FASP 2019 por 30,340.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, monto que representó el 10.7% de los recursos ministrados, y cumplió con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
- i) El SECESP, la SSP y la FGE destinaron recursos del FASP 2019 por 23,222.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2020 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública, monto que representó el 8.2% de los recursos ministrados, así como rendimientos financieros por 156.7 miles de pesos, y se comprobó que se devengaron para los Subprogramas Sistema Nacional de Información (Base de datos) y Registro Público Vehicular, y cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
- j) La SSP y la FGE realizaron egresos por 27,882.4 miles de pesos para el Programa con Prioridad Nacional denominado Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas, monto que representó el 9.8% de los recursos ministrados, y cumplió con los destinos de gasto establecidos en la normativa.

- k) El SECESP, la SSP y la FGE destinaron recursos del FASP 2019 por 21,990.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2020 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto, monto que representó el 7.8% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron para los Subprogramas Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto y Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética, y cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
- l) Para el Programa con Prioridad Nacional denominado Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas, el SECESP, la SSP, la FGE destinaron recursos del FASP 2019 por 76.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, y cumplió con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
- m) La SSP y la FGE destinaron recursos del FASP 2019 por 1,231.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2020 para el Seguimiento y Evaluación de los Programas, monto que representó el 0.4% de los recursos ministrados, y cumplió con los destinos de gasto establecidos en la normativa; asimismo, se verificó que el contrato celebrado entre el Gobierno del Estado de Baja California con el evaluador externo relativo a la Encuesta Institucional del FASP 2019 y el Informe Estatal de Evaluación contempló las cláusulas de confidencialidad y responsabilidad del evaluador externo, en referencia a la ficha técnica elaborada por la unidad requirente; además, el Informe Estatal de Evaluación se remitió al SESNSP dentro del plazo establecido por la normativa.

7. El Gobierno del Estado de Baja California destinó recursos del FASP 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, y se comprobó que se devengaron en el Subprograma Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública 5,875.8 miles de pesos, de los cuales 3,945.1 miles de pesos corresponden a las aportaciones federales y 1,930.7 miles de pesos de aportaciones estatales, que representaron el 67.1% y 32.9% de los recursos asignados, respectivamente, los cuales se ejercieron en la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales, donde la entidad informó, que en 2019, contó con 9,681 elementos policiales, de los cuales 5,703 corresponden a la Policía Municipal, 1,979 a la FGE, 786 a la SSP y 1,213 a los Centros de Readaptación Social, de estos fueron capacitados 158 elementos de la Policía Municipal, 665 de la FGE, 66 de la SSP y 69 de los Centros de Readaptación Social que representaron el 2.8%, 33.6%, 8.4% y 5.7%, respectivamente, de los elementos con que cuenta cada corporación, por lo que, en 2019, la entidad capacitó a 958 elementos, de los cuales 299 elementos recibieron capacitación inicial y 659 elementos capacitación continua.

CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES 2019

Corporación	Número de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados	%	Número de elementos	
				de los elementos capacitados con los que cuenta cada corporación	Capacitación inicial
Policía Municipal	5,703	158	2.8	129	29
FGE	1,979	665	33.6	73	592
SSP	786	66	8.4	33	33
Centros de Readaptación Social	1,213	69	5.7	64	5
Total	9,681	958		299	659

FUENTE: Estructuras programáticas presupuestarias al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de marzo de 2020 proporcionadas por la entidad fiscalizada.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

8. Con la revisión del rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de los expedientes técnicos de una muestra de 18 procesos de adjudicación, 4 por licitación pública regional y 14 por adjudicación directa para la adquisición de vehículos; uniformes y equipo de protección personal; suministro e instalación de cámaras de videovigilancia; ampliación de garantía a servidores de bases de datos; equipamiento especializado para la ubicación de teléfonos celulares; póliza de mantenimiento a la red estatal de radiocomunicación; sistema de búsqueda para la detección de contrabando de armas, drogas y explosivos; equipo para extensión y ampliación del sistema de inhibición celular; adquisición de sustancias químicas, reactivos y consumibles químicos; equipamiento y prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de laboratorio forense; póliza de mantenimiento y suministro de equipo de radiocomunicación; suministro e instalación de simulador de realidad virtual; equipo de radiocomunicación y accesorios; equipamiento y tecnología RFID; mantenimiento preventivo y correctivo del sistema integral SIVA AFIS; mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos IBIS BRASS TRAX 3D; cursos de capacitación de formación continua, y prestación de servicio de enlace de banda ancha, correspondientes a los contratos núms. 32065001-032-2019, 32065001-043-2019/1, 32065001-043-2019/2, DAD-FASP-PGJE-06-19, 32065001-045-2019-19/1, 32065001-045-2019-19/2, 32065001-045-2019-19/3, DAD-FASP-FGE-36-19, DAD-FASP-C4-13-19, DAD-FASP-SSEP-22-19, DAD-FASP-SSEP-18-19, DAD-FASP-PGJE-16-19, DAD-FASP-PGJE-24-19, DAD-FASP-PGJE-17-19, DAD-FASP-PGJE-06-19, DAD-FASP-PEP-25-19, DAD-FASP-FGE-38-19, DAD-FASP-SSP-09-19, DAD-FASP-PGJE-29-19, ADJD/PM/FASP y DAD-FASP-SSP-10-19 y los convenios modificatorios números CM/32065001-032-2019/1, CM/32065001-043-2019/1-1 y CM/32065001-043-2019/1-2 de los Programas con Prioridad Nacional denominados Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas

Complementarios, Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos, Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas y Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto, financiados con recursos del FASP 2019 por 158,816.8 miles de pesos, se constató que el SECESP, la SSP y la FGE los adjudicaron de conformidad con la normativa y se acreditaron de manera suficiente los casos de excepción a la licitación pública por medio del dictamen fundado, motivado y soportado.

- b) Los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- c) Los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación.
- d) Los 18 procesos se ampararon en 21 contratos y 3 convenios modificatorios, los cuales se encontraron debidamente formalizados por las instancias participantes y estos cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas, y los contratos núms. 32065001-032-2019, 32065001-043-2019/1, 32065001-043-2019/2, DAD-FASP-PGJE-06-19, 32065001-045-2019-19/1, 32065001-045-2019-19/2 y 32065001-045-2019-19/3 fueron congruentes con lo estipulado en las bases de las licitaciones públicas nacionales.
- e) Los proveedores garantizaron, mediante fianza, el cumplimiento de los contratos.
- f) Se constató que los vehículos, uniformes, equipos, sustancias, sistemas, simulador de realidad virtual y los servicios cumplieron con las especificaciones requeridas, los bienes fueron entregados y los servicios fueron prestados en las fechas y lugares establecidos en los contratos correspondientes, por lo que no existieron casos en los que ameritara la aplicación de penas convencionales; además, el SECESP, la SSP y la FGE mostraron evidencia documental de los números de inventario y los resguardos respectivos de los vehículos, equipos y simulador de realidad virtual.

Obra Pública

9. El SECESP, la SSP, la SIDURT y la FGE no destinaron recursos del FASP 2019 para la ejecución de obras públicas por administración directa.

Transparencia

10. Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y de las páginas de Internet de la SHCP y del Gobierno del Estado de Baja California, se verificó que este último reportó, de manera oportuna, a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios y los reintegros que se generaron, los resultados obtenidos y la evaluación de los recursos del FASP 2019 con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico por medio de los formatos Nivel Financiero, Gestión de Proyectos y Avance de Indicadores y se publicaron en su página de Internet, así como en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.
- b) El Gobierno del Estado de Baja California dispuso en el ejercicio fiscal 2019 de un Programa Anual de Evaluación, que se publicó en su página de Internet, el cual incluyó la Evaluación Específica del Desempeño del FASP; asimismo, proporcionó los resultados de la evaluación al segundo trimestre de 2019.
- c) El SECESP remitió, en tiempo y forma, a la DGVS del SESNSP la información relacionada con los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, el avance presupuestario y las metas por Programa de Prioridad Nacional; asimismo, adjuntó a sus informes trimestrales los estados de cuenta mensuales correspondientes y los documentos que acreditan la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, la información reportada al SESNSP en el cuarto trimestre coincidió con la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios por 233,706.5 miles de pesos.

11. Se constató que la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Nivel Financiero por 231,485.9 miles de pesos difiere de la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios por 233,706.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el informe del cuarto trimestre del formato Nivel Financiero, en donde se aprecia que la cifra reportada a la SHCP fue de 233,706,532.29 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

12. En 2019, los recursos asignados al FASP 2019 por 353,902.0 miles de pesos (incluye recursos federales y estatales) representaron el 9.9% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Baja California en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los recursos

El Gobierno del Estado de Baja California reportó, al 31 de diciembre de 2019, como comprometido un monto de 279,312.5 miles de pesos, devengado 233,706.5 miles de pesos

y pagado 231,485.9 miles de pesos del FASP 2019, cifras que representan el 98.7%, el 82.5% y el 81.8% de su asignación, y al 31 de marzo de 2020, como devengado y pagado un importe de 277,807.7 miles de pesos, cifra que representó el 98.1%, de su asignación.

Se verificó que los recursos del fondo se devengaron y administraron por la SH, el SECESP, la SSP, la SIDURT y la FGE.

El FASP 2019 se distribuyó en 9 Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se le asignaron mayores recursos del FASP fueron:

Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes y Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial con el 28.8%, 16.7% y 13.2%, respectivamente.

Los PPN a los que se le asignaron menores recursos fueron:

Especialización de las Instituciones Responsables de la Búsqueda de Personas, Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios y Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto con el 0.0%, 2.5% y 7.8%, respectivamente.

Al 31 de marzo de 2020, se reportó que los PPN que devengaron mayor recurso fueron:

Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial con 81,464.5 miles de pesos, Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes con 47,271.3 miles de pesos y Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial con 37,393.4 miles de pesos.

Los PPN que se reportaron como devengados de menor recurso fueron:

Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas con 76.3 miles de pesos, Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios con 6,935.3 miles de pesos y Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a los Delitos de Alto Impacto con 21,990.6 miles de pesos.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

El estado no cumplió con los objetivos del FASP 2019, de acuerdo con lo siguiente:

De la muestra revisada se observó que:

- Al 31 de diciembre de 2019, la entidad federativa no había comprometido el 1.3% por 3,809.1 miles de pesos, ni devengado el 17.5% por 49,415.1 miles de pesos ni pagado

el 18.2% por 51,635.7 miles de pesos de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2020, aun no devengaba ni pagaba el 1.9% por 5,313.9 miles de pesos.

En general, el Gobierno del Estado de Baja California reportó 108,160 metas, en la Estructura Programática Presupuestaria, de las cuales, al 31 de diciembre de 2019 se reportó que en algunas partidas se superaron las metas programadas y quedó pendiente por alcanzar el 8.1%.

En 2019, la entidad tenía 9,681 elementos policiales, distribuidos entre las dependencias siguientes: 1,213 en Centros de Readaptación Social, 786 en la SSP, 1,979 en la FGE y 5,703 en la Policía Municipal.

En este contexto, existe un indicador de 3.8 policías por cada mil habitantes. El valor de este indicador se encuentra por encima del 1.8 policías por cada mil habitantes, de acuerdo al indicador construido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Se verificó el proceso de la compra de armamento y municiones en la entidad, realizado con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) por tratarse del proveedor exclusivo en el país, así como su cumplimiento en la entrega, uso y operación de estas.

Los índices delictivos del estado presentaron variaciones al alza con respecto de 2018, Homicidios en 25.6%, Otros en 14.1% y Extorsión en 10.1%, y a la baja Robo a bancos en 76.5%, Robo a casa habitación en 40.0%, Robo a negocios en 36.4%, Robo de vehículos en 31.1%, Secuestro en 23.1%, Lesiones en 20.7% y robo a transeúntes en 11.9%

En 2019, el índice delictivo del estado (delitos por cada mil habitantes) fue de 2.9%.

Asimismo, se verificó que la entidad no presentó sobrepoblación de los centros penitenciarios durante 2019, al presentar una ocupación del 74.4% en estos.

Indicadores SHCP

Respecto a las metas establecidas en los indicadores reportados a la SHCP se observan los siguientes avances al cuarto trimestre del 2019:

- Disminuyó la tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes en 1.0%.
- Porcentaje de elementos policiales que recibieron capacitación con recurso del FASP, en los rubros de Formación inicial, Formación continua y Especialización, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal fue del 9.9%.
- Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza, respecto al estado de fuerza de la entidad federativa fue del 9.9%.
- Se devengaron recursos del FASP, equivalentes al 98.1%.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP 2019	
Indicador	Valor
I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS	
I.1.- Importancia del FASP 2019 respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	9.9%
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2019 (% devengado del monto asignado).	82.5%
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2020 (% devengado del monto asignado). (reportado en estructura)	98.1%
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2019 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	8.9%
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2020 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	8.9%
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2019 respecto de los programadas en el Anexo Técnico Único (%).	91.9%
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2018.	3.8
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2019.	3.8
I.11.- Entrega de armamento o municiones a los estados	Sí
I.12.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2019.	2.9%
I.13.- Sobrepoblación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2019 (%).	No
II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%].	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	No
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	No
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de Internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos, Avance Financiero e Indicadores de Desempeño)? (Sí, No, Parcialmente).	Sí
III.- EVALUACIÓN DEL FONDO.	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Sí

FUENTE: Cierre presupuestario, informes trimestrales e información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 164,130.7 miles de pesos, que representó el 58.0% de los 283,121.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2019. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, la entidad federativa comprometió el 98.7% por 279,312.5 miles de pesos, devengó el 82.5% por 233,706.5 miles de pesos y pagó el 81.8% por 231,485.9 miles de pesos de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2020 devengó y pagó el 98.1% por 277,807.7 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California observó la normativa del fondo, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Baja California cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios y los reintegros que se generaron, los resultados obtenidos y la evaluación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2019 con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico por medio de los formatos Nivel Financiero, Gestión de Proyectos y Avance de Indicadores y se publicaron en su página de Internet, así como en el Periódico Oficial del Estado de Baja California; además, el Gobierno del Estado de Baja California dispuso en el ejercicio fiscal 2019 de un Programa Anual de Evaluación y se publicó en su página de Internet, el cual incluyó la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, y proporcionó los resultados de la evaluación al segundo trimestre de 2019.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Hacienda, de Seguridad Pública y de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Baja California, así como el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública y la Fiscalía General del Estado de Baja California.